

SANTIAGO, 2 MARZO 2021

RESOLUCION N° 0412 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°01724 de 2010 y su modificación contenida en la resolución exenta N° 6898 de 2012; y el certificado emanado del Secretario del Consejo Superior de fecha 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 23 de marzo de 2021, vence el periodo de designación de los cinco integrantes académicos ante el Consejo Superior, por lo que procede efectuar las nuevas designaciones de conformidad al procedimiento establecido para ello.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del artículo 6° del Estatuto Orgánico de la Universidad, en los artículos 2° letra b) 3° y 4° de la Resolución Exenta N°04169 de 1994, y el artículo 4° de la Resolución Exenta N°01724 de 2010, modificada mediante Resolución Exenta N°06898 de 2012, dicho proceso consiste en elecciones en las que participa el cuerpo académico regular de la Universidad

3. Que el Certificado emanado del Secretario del Consejo Superior, en sesión virtual de fecha 29 de enero de 2021, da fe que se realizó el sorteo del Tribunal Calificador de Elecciones TRICEL en dicha oportunidad, por tanto,

RESUELVO:



I. **Convóquese** al cuerpo académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3° del Reglamento para la elección de los cinco consejeros académicos ante el Consejo Superior, aprobado mediante Resolución Exenta N°01724 de 2010, modificada mediante Resolución Exenta N°06898 de 2012, para el día 12 de abril de 2021, a fin de que proceda, en los términos señalados en la citada resolución, a elegir a los cinco académicos de la Universidad que integrarán el Consejo Superior.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento para la elección de los cinco consejeros académicos ante el Consejo Superior, aprobado mediante Resolución Exenta N°01724 de 2010, modificada mediante Resolución Exenta N°06898 de 2012, el Consejo Superior en sesión virtual de fecha 29 de enero de 2021, procedió a realizar el sorteo para la constitución del TRICEL, el que quedó integrado por los siguientes académicos y académicas de jornada completa de la Universidad.

TITULARES	
NOMBRES	DEPENDENCIAS
JUAN ÓSCAR MARTÍNEZ BARJAS	DEPTO. DE CARTOGRAFÍA
MARÍA DEL PILAR CORREA SILVA	DEPTO. DE DISEÑO
SUSANA GAVILANES BRAVO	DEPTO. DE HUMANIDADES
CHERIE BERTA FLORES FERNÁNDEZ	DEPTO. DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
FABIO LIMA SA MAKIYAMA LOPES	DEPTO. DE MATEMÁTICAS

SUPLENTE	
NOMBRES	DEPENDENCIAS
JOSÉ ELÍAS AZAHARVICH GONZÁLEZ	DEPTO DE DISEÑO
RICARDO OSVALDO CORBINAUD PÉREZ	DEPTO. DE INFORMÁTICA

III. Los académicos de la Universidad que deseen inscribirse como candidatos a consejeros y que cumplan con los requisitos que establece el artículo 6° del Estatuto Orgánico de la Universidad, y el artículo 4° de la Resolución Exenta

N°01724 de 2010, modificada por Resolución Exenta N°06898 de 2012, deberán hacerlo ante el TRICEL hasta veinte días hábiles antes de la votación, por escrito en el formulario que éste proporcione para dichos efectos, incluyendo el curriculum vitae. Dicho organismo deberá verificar el cumplimiento de los referidos requisitos.



IV. Una vez terminado el proceso eleccionario y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el TRICEL deberá declararlo cerrado y remitir al Rector el acta final con los resultados oficiales de la votación, incluyendo la lista de los candidatos electos, y al Secretario General la documentación respaldatoria del proceso.

V. Conforme a la información remitida por el TRICEL, el Rector procederá a dictar el acto administrativo que formalice la designación de los candidatos electos.

VI. Los señores Decanos y Secretarios y Secretarías de Facultad deberán dar la máxima y oportuna difusión y publicidad a la presente convocatoria entre los académicos de su Facultad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.04 08:45:56 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Economía
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Facultades (5)
Secretarías de Facultad (5)
AFAUTEM
Interesados

PCT
PCT/jgcf